

**PROTOCOLO TÉCNICO DE REGISTRO SANITARIO DE
 PIENSOS DE USO EN ACUICULTURA
 PRODUCTO NACIONAL**

N° PTRS-P-139-18-SANIPES

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2; incisos a) y c) del literal 3.1 del artículo 3; los incisos c), d) y j) del artículo 5, artículo 20 del Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, Reglamento de la Ley N°30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, y de conformidad con las facultades legales concedidas en el artículo 52 y literales a) y b) del artículo 53 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, otorga el Registro Sanitario al pienso para uso en la acuicultura, detallado a continuación:

N° Expediente: 293.18.RS.P-PV

TITULAR DE REGISTRO

Razón social : VITAPRO S.A.
Dirección : AV. ARGENTINA N° 4793, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PERÚ.

FABRICANTE

Dirección de la planta : VITAPRO S.A.
 PROLONGACIÓN GONZALES PRADA N° 200-202, EX FUNDO LARREA, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PERÚ (PS001-MOC-VITA).

SOLICITANTE

Razón social : VITAPRO S.A.
Dirección : AV. ARGENTINA N° 4793, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PERÚ.

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	VIGENCIA DESDE
NICOVITA CLASSIC PAICHE 1500	RSP0223NNC	20 DE DICIEMBRE DE 2018

COMPOSICIÓN

HARINAS DE ORIGEN MARINO, TRIGO Y SUBPRODUCTOS DE TRIGO, HARINA DE SEMILLAS OLEAGINOSAS, GLUTEN DE TRIGO, HARINA DE SUBPRODUCTO AVIAR, ACEITE DE PESCADO Y/O ACEITE DE SOYA, GLUTEN DE MAÍZ, ALMIDÓN DE TAPIOCA, PREMEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES, CLORURO DE SODIO, CARBONATO DE CALCIO, LECITINA DE SOYA, FOSFATO DE CALCIO Y/O POTASIO, AMINOÁCIDOS SINTÉTICOS (METIONINA, LISINA), PRESERVANTE AUTORIZADO (ÁCIDO PROPIÓNICO).

ANÁLISIS GARANTIZADO

PROTEÍNA	MIN.	45.00 %	HUMEDAD	MAX.	12.00 %
GRASA	MIN.	10.0 %	CENIZA	MAX.	15.00 %
FIBRA	MAX.	3.00 %			

País de origen: PERÚ **Clasificación:** PIENSO
Presentación comercial: SACO DE POLIPROPILENO LAMINADO DE 17 kg.
Usos autorizados: ALIMENTO EXTRUIDO BALANCEADO PARA PAICHE DESDE 1 500 GRAMOS DE PESO VIVO HASTA SU COMERCIALIZACIÓN.
 CALIBRE: 6.0 mm y 10.0 mm
Especie (s) de destino: PAICHE (*Arapaima gigas*)
Vía de administración: ORAL **Tiempo de vida útil:** 12 MESES

La vigencia del presente Registro Sanitario se rige por lo establecido en el artículo 41 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, quedando sujeto a vigilancia y control sanitario continuo y permanente por parte del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES.

De acuerdo a las normas sobre Responsabilidad Civil del Código Civil Peruano, la empresa y sus representantes legales son los responsables, solidariamente, que el producto descrito sea elaborado y comercializado en condiciones sanitarias y apropiadamente rotulado. Cualquier cambio con respecto al envase, contenido, presentación o etiquetado debe ser notificado a SANIPES para incorporar dicho cambio en el Registro Sanitario. (Literal e) del artículo 9 de la Ley N° 30063, Ley de Creación de SANIPES).

El Protocolo Técnico es emitido teniendo en consideración el Informe N° 306-2018-SANIPES/DHCPA/SDHPA/RSP del SANIPES.

LIMA, 20 DE DICIEMBRE DE 2018

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -



 Ing. LUZ AMELIA PISÚA GONZÁLES
 Directora de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas